

**RESOLUCIÓN No. 020
(05 DE JUNIO DE 2026)**

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **UAEGRD-SA-PC-002-2026**”*

Que **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - U.A.E.G.R.D.**, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 424 del 2024 *“Por el cual se hacen unas delegaciones en materia contractual y de ordenamiento del gasto”* demás normas pertinentes y concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política, en su Artículo 2°, establece que: *“(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (…)”*.

Que en Colombia, las entidades estatales, dentro de sus obligaciones tienen la de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deban responder y, para tal fin, la Ley 42 de 1993 que regula la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, en los artículos 101 y 107 consagra la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal.

Que en igual sentido el Código Único Disciplinario, establece responsabilidad a los servidores públicos que teniendo bajo su responsabilidad la transferencia de los riesgos que recaen sobre bienes del Estado, no lo hiciesen por su valor real.

Que, en consideración a las disposiciones referidas, se concluye que quienes administran y tienen control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del Estado, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida de los mismos.

Que el Departamento de Cundinamarca, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO – UAEGRD, requiere adelantar el proceso de selección de subasta inversa abreviada No. **UAEGRD-SA-PC-002-2026** cuyo objeto es el *“ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES POR FENÓMENOS NATURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA QUE HACEN PARTE DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HELICOPORTADOS PARA TRANSPORTE DE BRIGADISTAS, APOYO A EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON BAMBI BUCKET Y TRASLADO DE CARGA CRÍTICA Y RESCATES.”*

Que este proceso de selección se tramitará por la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa teniendo en cuenta el Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentada por el Decreto 1082





de 2015 señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Que de conformidad con el análisis del sector y los precios cotizados se obtiene como resultado un valor estimado para el presente proceso de selección hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.474.683.373)**, este valor incluye IVA y todos los impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación. El presente proceso se Adjudicará a valor unitario, el contrato resultante del proceso de selección irá a precios unitarios fijos, con requerimiento de cantidades por parte de la Entidad de acuerdo con su necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado que es hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.474.683.373)**.

Que el Departamento de Cundinamarca, **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO – UAEGRD** cancelará el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100079343 del 17 de febrero de 2026, por valor de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$1.874.803.503) M/CTE**, el cual será causados a medida que se vayan solicitando los productos descritos en las especificaciones técnicas, al proveedor que resulte adjudicatario.

El análisis de precios se realizó en el marco del convenio entre la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Cundinamarca (UAEGRD) y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR-CONV-INT-3359-2025 el cual tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES POR FENOMENOS NATURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTA 1: Para la vigencia 2027 se efectuará el reajuste correspondiente a los valores ofertados por concepto de horas vuelo, conforme al incremento presupuestado desde la estructuración del Convenio suscrito con la CAR, esto es, 3,60%

Todos los costos directos e indirectos a que haya lugar conforme a la naturaleza del contrato, respaldado presupuestalmente por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

1. CDP 7100079343 del 17 de febrero de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Cundinamarca, con saldo disponible en el rubro y valor total de 1'874.803.503, que se detalla a continuación:

Ítem: 1. Rubro 1152/5-4200/2320202008/6/033/CC / UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL / Convenios Departamentales / servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Proyecto: 2024/004250199/4503016 RESPUESTA DE LOS GRUPOS OPERATIVOS, por valor de \$ 1'785.595.170.

Ítem: 2. Rubro 1152/5-4202/2320202008/6/033/CC / UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL / Conv Departamentales Excedentes / servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Proyecto: 2024/004250199/4503016 RESPUESTA DE LOS GRUPOS OPERATIVOS, por valor de \$ 89'208.333





SOPORTE DE VIGENCIAS FUTURAS

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se extiende hasta la vigencia 2027, la Entidad cuenta con autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias, de conformidad con la Ordenanza No. 059 de 2026, mediante la cual la Asamblea Departamental de Cundinamarca autorizó al Gobernador para asumir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras en el nivel central.

En dicha ordenanza se incluye apropiación para la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD, por un valor de 599'879.870, lo que garantiza la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato durante la vigencia 2027.

En consecuencia, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestal tanto en la vigencia actual como en las vigencias futuras autorizadas, asegurando la financiación integral del contrato durante todo su plazo de ejecución.

Que para el efecto y de conformidad con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. **UAEGRD-SA-PC-002-2026**, se publicaron en fecha **28 de abril de 2026** a través de la plataforma SECOP II, con el fin que los interesados conocieran su contenido y presentaran las observaciones a que hubiere lugar.

Que, dentro del término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, es decir, del **28 de abril de 2026 al 06 de mayo de 2026**, se recibieron observaciones por parte de los interesados al proceso de selección, las cuales fueron analizadas y respondidas por la Entidad una vez surtida la correspondiente revisión y verificación técnica de los aspectos planteados.

Que, De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso NO se limita a Mipymes en razón a que el presupuesto oficial del presente proceso es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que el Departamento de Cundinamarca, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO – UAEGRD convoca a las veedurías Ciudadanas interesadas en ejercer el control social al presente proceso de contratación de manera permanente el cual se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. **UAEGRD-SA-PC-002-2026** cuyo objeto es el *“ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES POR FENÓMENOS NATURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA QUE HACEN PARTE DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HELICOPORTADOS PARA TRANSPORTE DE BRIGADISTAS, APOYO A EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON BAMBI*





BUCKET Y TRASLADO DE CARGA CRÍTICA Y RESCATES.” de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas por la Entidad en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. **UAEGRD-SA-PC-002-2026**, es el que se encuentra contemplado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El valor considerado para la selección de la mejor oferta para el presente proceso de selección hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.474.683.373)**, este valor incluye IVA y todos los impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación. El presente proceso se Adjudicará a valor unitario, el contrato resultante del proceso de selección irá a precios unitarios fijos, con requerimiento de cantidades por parte de la Entidad de acuerdo con su necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado que es hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.474.683.373)**.

ARTÍCULO CUARTO: NO LIMITAR el presente proceso de contratación a la presentación de propuestas de Mipymes, dado el valor del presupuesto oficial, no es posible aplicar la acción positiva estatal de incluir requisitos diferenciales y puntajes adicionales con respecto a Mipymes.

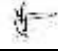


ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías Ciudadanas interesadas en ejercer el control social al presente proceso de contratación de manera permanente el cual se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma, no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


WILIAM EDUARDO ROZO VARGAS
 DIRECTOR U.A.E.G.R.D.

FUNCIÓNARIO O ASESOR	NOMBRE
Proyectó	María Paula Ibáñez Valencia – Abogada Contratista Dirección UAEGRD 
Revisó	Milton Arley Garzón – Abogada Contratista Dirección UAEGRD 
Aprobó	Diego Fernando Contreras Rincón – Subdirector de Manejo UAEGRD 



Gobernación de
Cundinamarca

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres
 Carrera 58 # 9-05 Puente Aranda, Bogotá D.C.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 4144223 - 4144538
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co